

SABADO 30 DE MAYO DE 2026

NACIONAL



E. CANDIA

“Se ordena a Gendarmería de Chile proceder a la inmediata reubicación de los internos, que se encuentran actualmente habitando en el módulo 88 del CDP (Centro de Detención Penitenciaria) Santiago Uno (...), ya sea reingresándolos al módulo 2 o a otras dependencias del mismo centro penitenciario”, consigna la resolución del juez de garantía Patricio Álvarez, quien resolvió un amparo del

GENDARMERÍA

“Actualmente, la unidad penal presenta una sobrepoblación superior al 174,3%, situación que inevitablemente influye, entre otros aspectos, en las condiciones de habitabilidad de todos los módulos del establecimiento”, recordó Gendarmería a este medio, pero dijo que se adoptarán medidas para mejorar condiciones de estos reos.

Aquello, luego de que el organismo detectara una serie de situaciones graves respecto de las instalaciones e higiene del lugar, las que ameritarían el traslado de los imputados que permanecen en prisión preventiva en ese recinto penitenciario. La unidad penal se caracteriza justamente por albergar reos que todavía no enfrentan un juicio que los declare culpables o los absuelva de los delitos que se les atribuyen. Y esta no es primera vez que se identifican problemas

en el penal.

La cárcel Santiago Uno se ha visto envuelta en hechos preocupantes en los últimos años, tanto para las autoridades como para la opinión pública. Un ejemplo fue el baleo a la casa en Cauquenes de un oficial de Gendarmería que ejercía en el recinto, en abril de 2024.

Después, un imputado por sicariato fue liberado erróneamente a mediados del año pasado desde el penal. Además, a través de videos grabados y subidos a internet por los propios internos se dio cuenta de “fiestas vip” con asados y whisky; así como de la libre circulación de internos entre sectores, puesto que algunos de ellos intentaron quemar la celda de compañeros de encierro.

Otros sucesos ocurridos también han sido foco de investigación penal y, a fines de 2025, se detuvo a cerca de 40 gendarmes que ejercieron funciones en la unidad penal por actos de corrupción, como el ingreso de drogas y otros elementos prohibidos.

Persisten observaciones, pese a que es cárcel que se ampliará: Falta de seguridad, sarna, tuberculosis y autolesiones, entre razones para traslado de 83 reos en Santiago Uno

La decisión la adoptó un juzgado de garantía capitalino, al acoger un amparo del INDH, que describía deficiencias en las instalaciones e higiene de uno de los módulos del recinto penal, el 88.

Hoy, la cárcel está diseñada para 4.000 internos, pero alberga a cerca de 7.000. Y, pese a que no se ha logrado superar las malas condiciones de habitabilidad, existe un proyecto para ampliar el recinto y dotarlo de 1.600 plazas adicionales.

Reos en aislamiento por enfermedades contagiosas, salud mental o seguridad

En específico, el INDH describió en su amparo, resuelto esta semana, que en el módulo 88 existen 83 personas “separadas en tres pisos, encontrándose en el primer piso aquellos internos con régimen de aislamiento por medidas de seguridad, en el segundo piso los internos con orden de in-

ternación provisoria por posible enajenación mental y en el tercer piso los internos con aislamiento por tuberculosis”.

Sobre el sector 88, se lee en el recurso: “Se pudo constatar que una decena de internos se encuentran con sarna y otras infecciones tóxicas en su piel, debido a las pobres condiciones de salubridad al interior del módulo. Del mismo modo, había internos con lesiones autoinfechadas, debido al estado actual en que se encuentran y las condiciones del módulo”.

Respecto de las condiciones materiales del sector 88, se menciona que hay baños sin separaciones que delimiten los sanitarios con la zona de duchas, “con hongos, material concreto res-

quebrajado y resbaladizo”. Eso en el mejor de los casos, ya que “algunas celdas no cuentan con inodoro, debiendo hacer sus necesidades en bolsa durante las horas de encierro, o bien, no cuentan con lavamanos ni ducha”. Por eso, se agrega, los reos expresaron que estaban mejor en su módulo anterior, el 2.

Gendarmería recordó, al preguntarle “El Mercurio” por este complejo escenario, que “actualmente la unidad penal presenta una sobrepoblación superior al 174,3%, situación que inevitablemente influye, entre otros aspectos, en las condiciones de habitabilidad de todos los módulos del establecimiento. El módulo 88 no constituye una excepción. No

obstante, se están adoptando las medidas correspondientes para el inicio de las obras de reparación necesarias, destinadas a mejorar dichos espacios”.

Agregó, en ese sentido, que el proceso se hará “de acuerdo con el nivel de afectación de la infraestructura y conforme a la disponibilidad presupuestaria existente”. Mientras que en relación con la población penal con condiciones psíquicas disminuidas, afirman que hoy “no existen cupos disponibles en los centros asistenciales externos donde deben ser derivados los privados de libertad con este tipo de patologías, lo que imposibilita el ingreso de nuevos pacientes”.

Con estas informaciones y tras analizar los argumentos de ambas partes —pues Gendarmería también respondió al tribunal—, el juez Álvarez resolvió que el traslado debe efectuarse “debiendo

asegurar que (los internos) cuenten con acceso a las mínimas condiciones de seguridad e higiene”. Asimismo, dispuso que se informe sobre el cumplimiento de lo ordenado a más tardar el próximo lunes, indicándose “detalladamente las medidas adoptadas y la reubicación de cada imputado”.

Golpes, apuñalamiento y extorsión, entre reportes anteriores del penal

Hace prácticamente un mes, a mediados de abril, el Comité para la Prevención de la Tortura hizo observaciones similares, tras visitas a Santiago Uno durante 2024 y 2025, en las que se observaron “deficiencias infraestructurales graves” en materia de salud mental. Incluso, se detectó la “vigilancia de presos con necesidad de tratamiento por parte de otros privados de libertad”.

También existe un informe de marzo de 2024; el juez de garantía Fernando Guzmán entregó al tribunal de alzada capitalino su “Acta de Visita”, donde reportó que el hacinamiento era de al menos un 25%; además, habló de torturas entre los reos con electricidad, golpes, apuñalamiento, extorsión, asesinato, venta de armas, drogas y alcohol. Asimismo, denunció deficiencias en la vigilancia nocturna y perimetral por Gendarmería, además de la existencia de puntos ciegos para las cámaras.

Imputado en caso Lavín acusa malas condiciones en penal y Barriga busca aplazar preparación de juicio

Esta semana se han dado nuevos movimientos en las causas penales independientes que involucran al matrimonio entre la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga y el exdiputado Joaquín Lavín León.

Porque tras la formalización de la otrora legislador por fraude al fisco, falsificación de instrumento privado mercantil y tráfico de influencias, no solo este fue enviado a prisión preventiva, sino que también su mano derecha, el ex asesor parlamentario Arnaldo Domínguez. Sin embargo, Gendarmería ordenó enviar a Lavín a Capitán Yáber y a Domínguez a Santiago Uno.

En esa línea, Domínguez solicitó recientemente una audiencia de cautela de garantías. En el escrito presentado por su defensa, Esteban Olivares, se puede leer: “En última entrevista, tomé conocimiento de una

falta de elementos básicos para subsistencia tales como cama o colchoneta propia, ropa de cama o frazadas. Nos indica que utiliza ropaje en mal estado, que le han prestado los otros internos”.

A lo anterior suma que “se encuentra sometido a constantes picaduras de ‘chinchés’ en el lugar que pernoca. Además, ha tenido negativa de Gendarmería para ingresar ropa o enseres personales de recambio hasta ‘fin de mes”.

El abogado también planteó la dispar decisión respecto de Lavín, quien está en un penal con mejores condiciones. “Finalmente, es una información pública y notoria que nuestro representado fue destinado a recinto penitenciario diferente al coimputado, consideramos que dicha circunstancia deberá ser ponderada por vuestra señoría al momento de adoptar medi-

das que subsanen las falencias intrapenitenciarias”.

La audiencia para discutir la situación de Domínguez se realizará este lunes a las 10:00 horas.

Mientras que el exdiputado Lavín también podría tener novedades en relación con su caso particular, pero el miércoles. Ese día, la Corte Suprema resolverá el amparo presentado por su defensa, Cristóbal Bonacic, quien alegó contra la resolución del juez de garantía Daniel Urrutia que dejó en prisión preventiva a Lavín y Domínguez, pues le atribuye haber plagiado en su resolución —en al menos 10 ocasiones— la minuta de formalización de la fiscalía, además de haber considerado hechos que no estaban contemplados en el desafuero al exparlamentario. Esto, porque apeló del fallo del tribunal de alzada capitalino, que ya había rechazado el amparo por no ser la vía idónea para

revertir la resolución de Urrutia.

A su vez, Barriga, imputada por un fraude y malversación de más de \$30 mil millones, enfrentará en agosto una audiencia de preparación de juicio oral. Sin embargo, luego de que Bonacic renunciara a su representación, esta fue asumida por la Defensoría Penal Pública, la que ingresó un escrito al tribunal donde se tramita la causa en el que solicita que “se fije audiencia a fin de debatir el cambio de fecha de la preparación de juicio oral que se encuentra fijada para el día 4 de agosto de 2026”.

Desde la Defensoría Penal Pública, Pablo Sanzana, defensor local jefe de Maipú, explicó que “la solicitud se basa en el importante cúmulo de documentos y antecedentes que contiene la carpeta fiscal y argumentaciones que expondremos en audiencia”.